



UNJu
Universidad
Nacional de Jujuy

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Alberdi 47 – CP 4600 – S.S. de Jujuy
Tel. (0388) 4221557
WEB: www.fca.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN CAFCA. Nº **053/2025**.

SAN SALVADOR DE JUJUY, **18 de marzo de 2025**

VISTO, el Expediente F.200-3719/2024, mediante el cual la Sra. Secretaria Académica de la Facultad Mg. Ing. Agr. Susana E. ALVAREZ, propone modificación del **REGLAMENTO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LLAMADO A CONCURSO DE POSTULANTES A CUBRIR CARGOS DE AYUDANTES ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CAFCA. Nº 181/2021 se aprueba modificar EL REGLAMENTO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LLAMADO A CONCURSO DE POSTULANTES A CUBRIR CARGOS DE AYUDANTES ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY.

Que la modificación del citado reglamento obedece a mejorar el procedimiento que permita acelerar los trámites administrativos y dar más posibilidades a los Postulantes.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen favorable.

Que el tema ha sido tratado y aprobado en Sesiones Ordinarias Nº 02/2025 de fechas 18 de marzo con el voto favorable de DIECISEIS (16) Consejeros presentes..

Por ello,

EL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar en general y en particular el **REGLAMENTO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LLAMADO A CONCURSO DE POSTULANTES A CUBRIR CARGOS DE AYUDANTES ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**, ANEXO UNICO, ANEXO I: GLOSARIO, ANEXO II, ANEXO III, ANEXO IV, y ANEXO V, que forman parte integrantes de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la Resolución CAFCA. Nº 181/2021.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Notifíquese a Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento Alumnos, Docentes Responsables de Cátedras. Cumplido, ARCHÍVESE.

jepg/gmz

Mg. SUSANA E. ALVAREZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy

Dra. Ing. Agr. Noemi V. Bejarano
DECANA
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy



UNJu

Universidad
Nacional de Jujuy

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Alberdi 47 – CP 4600 – S.S. de Jujuy

Tel. (0388) 4221557

WEB: www.fca.unju.edu.ar

ANEXO ÚNICO RESOLUCIÓN CAFCA. Nº **053/2025**.

**REGLAMENTO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LLAMADO A CONCURSO DE
POSTULANTES A CUBRIR CARGOS DE AYUDANTES ESTUDIANTE DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS AGRARIAS - UNJu**

I – DE LAS FUNCIONES DEL AYUDANTE ESTUDIANTE

ARTÍCULO 1º: Serán las asignadas por el Artículo N° 65 del Estatuto de la Universidad: “*Los Ayudantes de Primera y Ayudantes Alumnos tienen la función de asistir a los alumnos en la preparación y ejecución de los Trabajos Prácticos y realizar otras tareas relacionadas con la actividad de la cátedra, bajo supervisión de los profesores*” y prestar colaboración a los Jefes de Trabajos Prácticos (según se manifiesta en el Artículo N° 64 del citado Estatuto) y a los Ayudantes de Primera.

II – DE LOS REQUISITOS PARA LOS POSTULANTES

ARTÍCULO 2º: Los Postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno ACTIVO PLENO al momento de la inscripción al llamado en la carrera motivo del concurso, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy.
- b) No poseer Cargo de Ayudante Estudiante en otra Asignatura, ni otro cargo Docente o Tutor en otra asignatura de la UNJu, si aun teniendo un cargo vigente deseara postularse a la convocatoria, deberá tener como mínimo 6 meses en el cargo y dar aviso al Docente de donde proviene su cargo que “en caso de resultar primero en orden de mérito renunciará y asumirá el nuevo cargo obtenido”, y adjuntar a la presentación esta nota con el recibido del Docente (Anexo IV).
- c) Tener la edad establecida en el Reglamento de Concursos de Auxiliares Docentes (menos de SESENTA (60) años de edad al momento del llamado a concurso – Res. CS N° 0260/2018).
- d) Haber aprobado la Asignatura en la cual se postula con la calificación de al menos SEIS (6).
- e) Presentar dentro del periodo establecido en el llamado:
 - Nota dirigida al Profesor responsable de la asignatura solicitando su inscripción como postulante a cubrir cargo de ayudante estudiante.
 - Currículum Vitae.
 - Certificado Analítico y Certificado de Alumno Regular expedido por la Dirección Alumnos de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy.
 - Formulario de aceptación de notificación electrónica para concurso de Ayudante Estudiante (disponible en página web oficial).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Alberdi 47 – CP 4600 – S.S. de Jujuy
Tel. (0388) 4221557
WEB: www.fca.unju.edu.ar

- Nota de notificación de renuncia al cargo de Ayudante Estudiante vigente, en caso de que gane el concurso, con la firma de recibido del docente responsable de cátedra.
- Digitalización de las certificaciones correspondientes al Curriculum Vitae, el orden de las certificaciones probatorias debe seguir la misma cronología detallada en el CV (el postulante debe contar con todos los originales, los cuales serán requeridos en cualquier momento durante el transcurso del Concurso).
- La presentación se efectuará a través de la carga de archivos PDF en página web de la Facultad la cual se especificará detalladamente en la publicación del llamado correspondiente.
- En caso de que un Postulante no posea los medios necesarios para la presentación a través de los medios informáticos que se solicitan en el presente Reglamento podrá hacerlo en formato físico mediante nota, dirigida al Decano respetando los requisitos y plazos de presentación establecidos en el presente reglamento.
- El incumplimiento de uno o más requisitos exigidos en la postulación al concurso será motivo de exclusión para ser evaluado. Será responsabilidad del tribunal evaluador corroborar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- En caso de presentarse a más de UN (1) concurso a la vez, y obtener el primer lugar en el orden de mérito, el estudiante deberá optar por uno de ellos, según su preferencia.

f) No poseer título de Grado universitario de otra carrera relacionada a la facultad o de otra facultad.

III – DE LA EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL

ARTÍCULO 3º: Respecto a la forma de considerar los puntajes:

a) Cada postulante será evaluado por el Tribunal Examinador de la Asignatura considerando los siguientes aspectos:

1) Rendimiento académico; cantidad de materias aprobadas, considerando el año de ingreso

$$\frac{\text{Número de materias aprobadas}}{\text{Año de llamado a concurso} - \text{Año de ingreso}} * 17,5$$

Se considerarán materias aprobadas, aquellas que fueran aprobadas por examen regular, libre, promoción, equivalencia.

Para el caso de estudiantes que provengan de otras unidades académicas y/o carreras y/o Universidades, se considerará como año de ingreso, el año de ingreso en las unidades académicas de origen.



UNJu

Universidad
Nacional de Jujuy

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Alberdi 47 – CP 4600 – S.S. de Jujuy

Tel. (0388) 4221557

WEB: www.fca.unju.edu.ar

2) Promedio General obtenido, con aplazo:

*Promedio General con Aplazos * 17,5*

3) Nota Promedio de aprobación de la asignatura en la cual se postula:

*Nota de aprobación sin aplazos * 17,5*

4) Promedio de las asignaturas correlativas directas para rendir, correspondientes a la asignatura motivo del concurso sin aplazo, según la carrera que cursa el postulante:

*Promedio de aprobación de las asignaturas correlativas directas para rendir sin aplazos * 17,5*

5) Trabajos monográficos extracurriculares realizados, presentados y evaluados en instituciones oficiales:

*Número de trabajos monográficos * 3,75*

6) Asistencia y aprobación a Cursos, Congresos, Jornadas, Voluntariados o Pasantías:

*a.- Número de Asistencia a Cursos, Congresos, Jornadas relacionadas con la asignatura * 1,0*

*b.- Número de Asistencia a Cursos, Congresos, Jornadas no relacionadas con la Carrera * 0,5*

*c.- Número de Aprobación, Exposición o con Informe Positivo a Cursos, Congresos, Jornadas o Pasantías relacionadas con la Carrera * 3,5*

*d.- Número de Aprobación, Exposición o con Informe Positivo a Cursos, Congresos, Jornadas o Pasantías no relacionadas con la Carrera * 2,0*

7) Premios, Becas y Distinciones recibidas referentes a cuestiones académicas y/o de investigación:

*Número de Premios, Becas al mérito académico y Distinciones recibidas * 3,75*

8) Participación en proyectos de investigación y/o extensión:

*Número de proyectos de Investigación y/o extensión acreditados * 3,75*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Alberdi 47 – CP 4600 – S.S. de Jujuy
Tel. (0388) 4221557
WEB: www.fca.unju.edu.ar

9) Antecedente Docente (Ayudantía y Coadyudantía):

*Un (1) punto por año de cumplimiento efectivo en el cargo (máximo 5) * 3,75*

10) Tutorías y cargos de gestión académica con resolución de la institución educativa:

*Número de tutorías, actividades y/o Cargos de gestión acreditados * 3,75*

11) El Tribunal Examinador citará a los/as postulantes a una entrevista (presencial en la cátedra o virtual) para evaluar sus intereses y definir sus aptitudes. La entrevista será puntuada entre 0 y 10.

12) El Tribunal Examinador en el plazo de DIEZ (10) días hábiles deberá confeccionar un DICTAMEN con lista de Orden de Mérito de los/as Postulantes que calificarán según detalle de las pautas consideradas en la evaluación y el informe de la entrevista correspondiente.

13) El Tribunal enviará el Dictamen a Secretaría Académica, acompañado de las planillas individuales por Postulante según ANEXO II; y los resultados comparativos según el ANEXO III; donde figurará el Orden de Mérito.

IV – DEL PROCESO ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO 4º: La solicitud del llamado a Concurso la deberá efectuar el Profesor a Cargo de Cátedra mediante nota al Sr/ Sra. Decano/a, mencionando:

- Asignatura y Carrera a la que corresponde el llamado.
- Resolución de designación del estudiante que ocupó anteriormente el cargo, si lo hubiere.
- Nombre de los Miembros del Tribunal Evaluador de la Cátedra.

ARTÍCULO 5º: La Secretaría Académica iniciará el Expediente correspondiente a la solicitud y lo enviará al Honorable Consejo Académico para autorización de Llamado a Concurso.

ARTÍCULO 6º: La difusión del llamado a inscripción de postulantes, será efectuada por Secretaría Académica durante un plazo de DIEZ (10) días hábiles a través de aviso de publicación en transparente oficial y publicación en la página web institucional. También será enviado el aviso de publicación al correo electrónico oficial de los miembros del Tribunal de la Cátedra. En caso de que no haya inscriptos, se realizarán nuevos llamados de inscripción con los mismos plazos preestablecidos.

ARTÍCULO 7º: Al finalizar el plazo de difusión se considerarán DIEZ (10) días hábiles que corresponderán al periodo de INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES.

ARTÍCULO 8º: Al finalizar el plazo establecido para la inscripción de Postulantes se dejará constancia mediante ACTA DE CIERRE informando a cada uno de los/as Postulantes, a los



UNJu

Universidad
Nacional de Jujuy

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Alberdi 47 – CP 4600 – S.S. de Jujuy

Tel. (0388) 4221557

WEB: www.fca.unju.edu.ar

correos electrónicos declarados, que su postulación fue registrada.

En el expediente se incorporará el "Formulario de aceptación de notificación electrónica para Concurso de Ayudante Alumno" presentado por los/as Postulantes.

ARTÍCULO 9º: Se dará traslado de los archivos presentados, por los/as Postulantes, más el Acta de Cierre a los correos electrónicos institucionales de los Profesores que integran el Tribunal Evaluador en un plazo no mayor a DOS (2) días hábiles luego del Cierre del Periodo de Inscripción.

Al siguiente día de enviado el Correo electrónico al Tribunal Evaluador comenzará el plazo de DIEZ (10) días hábiles para la entrega de Dictamen con la Evaluación de Postulantes.

ARTÍCULO 10º: El dictamen del Tribunal Evaluador será enviado al Consejo Académico para su aprobación o solicitud de ampliación.

ARTÍCULO 11º: Una vez recibida la resolución de Consejo Académico, Secretaría Académica tendrá DOS (2) días para comunicarlo vía correo electrónico institucional, junto con el dictamen de Cátedra, a los Postulantes vía correo electrónico declarado.

ARTÍCULO 12º: Los Postulantes tendrán CINCO (5) días hábiles luego de recibida la comunicación a la que hace mención el Artículo 10, para realizar impugnaciones fundadas al Dictamen de Cátedra, pudiendo hacerlo respondiendo al correo electrónico por el cual fueron notificados o, de no ser posible, mediante nota al Señor/a Decano/a. Vencido este plazo, serán remitidas al Tribunal Evaluador quien tendrá TRES (3) días para responder las mismas.

El dictamen del Tribunal con las Objeciones y sus Respuestas, será finalmente enviados para ser resuelto por el Consejo Académico.

El resultado de la decisión de Consejo Académico será comunicado por Secretaría Académica a los Postulantes involucrados.

ARTÍCULO 13º: La designación del ayudante Estudiante la realizará el CAFCA según el orden de mérito.

ARTÍCULO 14º: Conforme lo estipulado en el Artículo N° 67 del Estatuto de esta Universidad "Los Ayudantes Alumnos durarán UN (1) año en sus funciones y podrá ser renovada dicha designación por el Consejo Académico y por un periodo igual en la misma asignatura o cátedra, previo informe del Profesor a cargo de las mismas, a cuyo término se llamará nuevamente a inscripción de interesados al concurso para cubrir el cargo citado". Para la renovación el Docente deberá presentar una nota con una antelación de SESENTA (60) días antes del vencimiento de la designación, o solicitar el correspondiente llamado a concurso.

ARTÍCULO 15º: Al momento de la solicitud de la renovación del cargo, el estudiante deberá ser activo pleno en la carrera correspondiente en la cual se designó como ayudante estudiante originalmente, caso contrario se llamará nuevamente a concurso.



UNJu
Universidad
Nacional de Jujuy

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Alberdi 47 – CP 4600 – S.S. de Jujuy
Tel. (0388) 4221557
WEB: www.fca.unju.edu.ar

ARTÍCULO 16° La solicitud del Profesor del llamado a concurso, deberá realizarse con 60 días de antelación al vencimiento de la renovación del cargo.

ARTÍCULO 17°. El ayudante estudiante designado, deberá permanecer en el cargo por un plazo mínimo de 6 meses, salvo motivos justificables. El incumplimiento le imposibilitará acceder a cargos durante el plazo de un año.

ARTÍCULO 18°. Si el ayudante estudiante se graduara antes de la finalización de su designación, podrá seguir cumpliendo sus funciones hasta finalizado su periodo en el cargo, o por SEIS (6) meses, lo que antes sucediera.

Mg. SUSANA E. ALVAREZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy

Dra. Ing. Agr. Noemi V. Bejarani
DECANA
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Alberdi 47 – CP 4600 – S.S. de Jujuy
Tel. (0388) 4221557
WEB: www.fca.unju.edu.ar

ANEXO I: GLOSARIO

(Asignatura: reemplaza a cátedra en el entendimiento que hay algunas cátedras que dictan más de una asignatura de las diferentes carreras.) Reemplazar por: El estudiante será designado en la cátedra del llamado a concurso y no la asignatura, sobre todo, en el caso de que dicha cátedra sea responsable del dictado de más de un espacio curricular en las diferentes carreras de la FCA - UNJu.

Correlativas directas: se llaman a aquellas asignaturas que son necesarias tenerlas finalizadas para aprobar la asignatura motivo del concurso, según la carrera y planes de estudio.

Puntaje de cada ítem del Artículo 3: Se deberán aproximar a dos (2) decimales. Esta aproximación será resuelta teniendo en cuenta el tercer decimal. Si el tercer decimal es del 0 al 4 se mantendrá el valor del segundo decimal, en caso contrario se aumentará una unidad al segundo decimal.

El signo asterisco (*): se considerará como signo de multiplicación.

* Año de ingreso: Para los estudiantes de la unidad académica se considerará el año en que haya cursado por primera vez al menos una asignatura de primer año de cualquier carrera de la FCA UNJu. Para estudiantes que provengan de otras unidades académicas y/o carreras y/o Universidades, se considerará como año de ingreso, el año de ingreso en las unidades académicas de origen.

** Equivalencias: Serán consideradas las equivalencias de materias aprobadas por Intercambio estudiantil en sus diferentes modalidades y programas, considerando el año efectivo de aprobación.

Acreditación: Se deberá presentar la documentación probatoria de cada actividad realizada.



Mg. SUSANA E. ALVAREZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy



Mg. Agr. Neemi V. Bejarano
DECANA
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy



UNJu

Universidad
Nacional de Jujuy

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Alberdi 47 – CP 4600 – S.S. de Jujuy

Tel. (0388) 4221557

WEB: www.fca.unju.edu.ar

ANEXO II

Planilla a completar por el Tribunal Evaluador:

Nombre/s y Apellido/s:

D.N.I. N°:

Libreta Universitaria:

Asignatura:

Carrera que cursa:

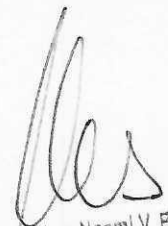
ASPECTOS CONSIDERADOS	PUNTAJE
1- Rendimiento académico (N° materias aprobadas / (año llamado al concurso-Año ingreso) * 17,5	
2- Promedio General obtenido, con aplazos (* 17,5)	
3- Nota de aprobación sin aplazos en la asignatura en la cual se postula (*17,5)	
4- Promedio de las asignaturas correlativas directas para rendir, correspondientes a la asignatura motivo del concurso sin aplazos, según la carrera que cursa el postulante (*17,5)	
5- Número de Trabajos Monográficos realizados, presentados y evaluados en instituciones oficiales (*3,75)	
6- Asistencia y aprobación a Cursos, Congresos, Jornadas, Voluntariado o Pasantías (Asistencia relacionado * 1 y Asistencia NO relacionado * 0,5 Cantidad de Aprobados o expositores relacionados * 3,5; Cantidad de Aprobados o expositores NO relacionados * 2,0;)	
7- Premios, Becas al mérito académico y Distinciones recibidas (*3,75)	
8- Participación en proyectos de investigación y/o extensión (*3,75)	
9- Antecedentes docentes (UN (1) punto por año de cumplimiento efectivo en el cargo (máximo 5) * 3,75)	
10- Tutoría y cargos de gestión académica (N° de Tutorías, actividades y/o cargos gestión acreditados *3,75)	

PUNTAJE TOTAL

OBSERVACIONES:

En el cuerpo del dictamen van las observaciones y un resumen de los alumnos con sus respectivos puntajes totales, ordenados según puntaje y resumen de la entrevista si se hubiera realizado.


Mg. SUSANA E. ALVAREZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy


Dra. Ing. Agr. Noemi V. Bejarano
DECANA
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy



UNJu

Universidad
Nacional de Jujuy

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Alberdi 47 – CP 4600 – S.S. de Jujuy

Tel. (0388) 4221557

WEB: www.fca.unju.edu.ar

ANEXO III: Puntajes parciales y totales de los ítems evaluados del Artículo 3 a los Postulantes a concurso de Ayudante Estudiante para la cátedra (agregar el nombre de la cátedra del concurso) según orden de mérito, en base al Reglamento vigente Res. CAFCA N° /2025.

Orden de mérito	Apellido y Nombre postulante	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Total

Nota: la numeración de la primera fila corresponde a los ítems de evaluación del Artículo N° 3, Los valores del cuerpo de la Tabla corresponde a los puntos del artículo N° 3 inciso a) del Reglamento de la resolución CAFCA N° /2025

Mg. SUSANA E. ALVAREZ
SECRETARÍA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy

Verónica V. Bejarano
SECRETARÍA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy



UNJu

Universidad
Nacional de Jujuy

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Alberdi 47 – CP 4600 – S.S. de Jujuy

Tel. (0388) 4221557

WEB: www.fca.unju.edu.ar

ANEXO IV

Nota de elevación al Docente Responsable de la Cátedra donde el postulante tiene cargo de Ayudante Estudiante, avisando que se presenta a concurso y que de ganar renunciará y asumirá el otro cargo de Ayudante. Según Artículo 2. Inciso b.

NOTA MODELO

San Salvador de Jujuy,dede 20.....

Profesor/a. A CARGO DE LA MATERIA

SU DESPACHO

El/La que suscribe
..... LU N°.....,
ayudante alumno de la Cátedra..... de la Carrera
....., tiene el agrado de dirigirse a Usted, a los efectos
de informar que, habiendo cumplido funciones en la cátedra de por lo menos seis
meses, participaré como postulante en el llamado a concurso de ayudante
estudiante en la cátedra..... de la carrera

En el caso de salir seleccionado dejo sin efecto la designación en el cargo de
ayudante estudiante nombrado por resolución CAFCA N...

Atentamente.

(Firma)

(Aclaración)

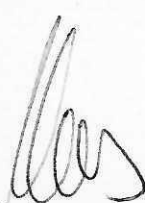
LU N°

(Domicilio Postal)

(e-mail)

(Teléfono)


Mg. SUSANA E. ALVAREZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy


Dra. Ing. Agr. Noemí
DECANA
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy



UNJu

Universidad
Nacional de Jujuy

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Alberdi 47 – CP 4600 – S.S. de Jujuy
Tel. (0388) 4221557
WEB: www.fca.unju.edu.ar

ANEXO V

San Salvador de Jujuy,de.....de 20.....

Profesor/a. A CARGO DE LA MATERIA

SU DESPACHO

El/La que suscribe
..... LU N°,
tiene el agrado de dirigirse a Usted, a los efectos de solicitar mi inscripción en el
concurso para cubrir un cargo de ayudante estudiante en la
cátedra..... de la carrera.....

Atentamente.

(Firma)

(Aclaración)

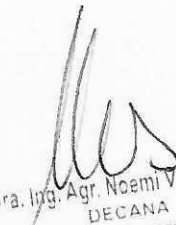
LU N°

(Domicilio Postal)

(e-mail)

(Teléfono)


Mg. SUSANA E. ALVAREZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy


Dra. Ing. Agr. Noemi V. Bejarano
DECANA
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy